

RESOLUCIÓN No. 043
(Enero 29 de 2019)

“Por la cual se conceden vacaciones y ordena pago de prima de vacaciones”

LA SUSCRITA GERENTE DE LA ESE HOSPITAL MARIO GAITAN YANGUAS DE SOACHA

En uso de sus atribuciones legales y en especial las contempladas en el Decreto 1621 de 1995 reglamentario de la ley 100 de 1993, la ordenanza No. 020 de 1996 expedida por la Asamblea de Cundinamarca, Acuerdo de la Junta Directiva No 001 de 2003 y:

CONSIDERANDO

Que de acuerdo a la programación de vacaciones del año 2018, se debe conceder un (1) periodo de vacaciones a la señora **MARIA LETICIA VANEGAS GARCIA**, quien desempeña el cargo **AUXILIAR ADMINISTRATIVO** por el periodo comprendido entre el 01 de Febrero de 2017 al 31 de Enero de 2018 .

Que de acuerdo a la Disponibilidad Presupuestal No. 447 existe apropiación para cancelar el periodo en mención por valor de \$ 939.635.00.

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Conceder Quince (15) días hábiles de vacaciones remuneradas, del 12 de Febrero al 4 de Marzo de 2019, a la citada funcionaria.

ARTICULO SEGUNDO: Reconocer y ordenar pagar a la señora **MARIA LETICIA VANEGAS GARCIA**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 38.165.056 la suma de NOVECIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS (\$ 939.635.00) Mda.Cte, según la siguiente liquidación:

PRIMA DE VACACIONES

SUELDO BASICO.....	\$ 1'415.061.00
1/12 BONIFICACION ...	58.961.00
SUBSIDIO DE ALIMENTAC.- TRANSP.....	148.950.00
1/12PRIMA DE SERVICIO.....	<u>67.624.00</u>
TOTAL.....	\$ 1'690.596.00 /30*15= \$ 845.298.00
DIAS DE RECREACION	\$ 1'415.061 .00/30*2= 94.337.00

ARTICULO TERCERO: El gasto que ocasione el cumplimiento de la presente Resolución se hará con cargo al Rubro Presupuestal 2110109-4 Prima de Vacaciones y 2110109-6 Bonificación especial por recreación.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Soacha, a los Veintinueve (29) días del mes de Enero de 2019.


LUIS EFRAIN FERNANDEZ OTALORA
Gerente

Elaboro: Nury Alcira Ramírez U Auxiliar Administrativo,
Reviso y Aprobó: Dra. Alexandra Santos Angel – Profesional Universitario,
Reviso y Aprobó: Dr. Pedro Enrique Chaves Chaves – Sub-Gerente Administrativo
Reviso y Aprobó: Dra. Diana Villani Ladino- Asesor Jurídico

Empresa Social del Estado Hospital Mario Gaitán Yanguas de Soacha.
PBX 7309230. www.hospitalsoacha.com
Calle 13 No 9-85. Calle 13 No 10-48.
Soacha-Cundinamarca